

WCC-2016-Res-012-SP

Jiráfidos: invertir la disminución de la megafauna emblemática de África

OBSERVANDO que la familia Giraffidae contiene solo dos especies vivientes, que están restringidas al continente africano: la jirafa (*Giraffa camelopardalis*), de la que existen actualmente nueve subespecies de sabana cuya distribución está fragmentada en 21 países, y el okapi (*Okapia johnstoni*), que está restringido a los bosques lluviosos del noreste de la República Democrática del Congo (RDC);

RESALTANDO que, pese a su condición de especies emblemáticas, su gran popularidad, su importancia cultural y económica y su papel en el funcionamiento de los ecosistemas africanos, la jirafa y el okapi se han estudiado relativamente poco y reciben atención y financiación limitadas en materia de conservación;

ALARMADO porque los estudios y las revisiones recientes indican graves reducciones de su área de distribución, disminuciones poblacionales y un aumento de la fragmentación debido a la pérdida y la degradación del hábitat (por la expansión de la agricultura, la extracción de madera y de leña, la construcción de infraestructuras y las actividades extractivas), la invasión de las poblaciones y los asentamientos humanos, la caza furtiva, la guerra y la agitación social;

OBSERVANDO que, aunque la jirafa y el okapi estaban clasificados anteriormente en las categorías de "Preocupación menor" y "Casi amenazado", han sido clasificados recientemente en las categorías de "Vulnerable" y "En peligro" respectivamente en la Lista Roja de la UICN debido a disminuciones poblacionales de entre un 35% y un 50% en las tres últimas décadas, y existen algunas subespecies de jirafa que actualmente se encuentran en la categoría de "En peligro crítico";

RECORDANDO la Meta 12 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica: "Se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive";

HACIENDO NOTAR la Resolución 5.022, *Apoyo a las iniciativas regionales para conservar la diversidad de los mamíferos en África occidental y central*, y la Recomendación 5.157, *Protección de la Reserva de Fauna de Okapis y las comunidades del bosque de Ituri en la República Democrática del Congo* (Jeju, 2012);

APLAUDIENDO la publicación de la Estrategia de conservación del okapi para 2015- 2015 (*Okapi Conservation Strategy 2015-2015*) por la UICN y el ICCN; y

PREOCUPADO porque, si no se implementan urgentemente esta estrategia, esfuerzos de conservación similares centrados en las jirafas y medidas más amplias para hacer frente a las amenazas generales, el número total de ejemplares de ambas especies seguirá disminuyendo y es posible que algunas subespecies de jirafa se pierdan para siempre;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la UICN, los donantes y los asociados a crear mayor conciencia a escala mundial y local sobre la disminución y las necesidades de conservación de los jiráfidos y a recaudar fondos para tomar medidas esenciales (p. ej., promoviendo estas cuestiones ante los Estados del área de distribución e implicando a las comunidades locales);

2. EXHORTA a los Miembros, los donantes y los asociados de la UICN a que:

a. apoyen la implementación sobre el terreno de la Estrategia de conservación del okapi para 2015-2025; y

b. aumenten la recaudación de fondos y la creación de capacidad para la gestión y el seguimiento de las áreas protegidas de los Estados del área de distribución de los jiráfidos, incluidos el control de la aplicación de la ley basado en la inteligencia mediante herramientas

tales como SMART (*Spatial Monitoring and Reporting Tool*, en español Herramienta de Monitoreo e Información Espacial) y para actividades de conservación dirigidas específicamente a los jiráfidos, tales como la elaboración de mejores métodos de estudio y seguimiento;

3. EXHORTA a todos los Estados miembros de la UICN, los Estados del área de distribución de los jiráfidos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional a contribuir a restaurar la integridad y seguridad de las áreas protegidas amenazadas, particularmente los sitios del Patrimonio Mundial, en el área de distribución de la jirafa (especialmente el Parque Nacional de Garamba en la República Democrática del Congo, los parques nacionales de Bouba-Njidda, Benoue y Waza y la Reserva de Faro en el Camerún y los parques nacionales de Shambe, Boma y Badingilo en Sudán del Sur) y del okapi (sobre todo los parques nacionales de Virunga y Maiko y la Reserva de Fauna de Okapis);

4. INSTA a todas las Partes en la Convención del Patrimonio Mundial a cumplir sus compromisos con la Convención, a no permitir actividades extractivas en los sitios del Patrimonio Mundial donde existan jiráfidos y a garantizar que todas las actividades actuales y futuras en las zonas aledañas a dichos lugares sean compatibles con la protección de su Valor Universal Excepcional y no amenacen su integridad, de conformidad con numerosas decisiones del Comité del Patrimonio Mundial (p. ej., 37 COM 7, párrafo 8); y

5. EXHORTA a la UICN, los Estados del área de distribución de los jiráfidos, los donantes, los principales interesados y los asociados a elaborar y/o apoyar una Estrategia y un plan de acción para la conservación de las jirafas en toda África y a recaudar fondos mundiales para facilitar su preparación y las acciones dimanantes de dicha iniciativa.